

Términos y Condiciones

Promotion:	Trolls x Energizer	Status:	1 Revisión
Client:	Energizer	Type:	Sorteo
Date:	Junio 2023	Country:	Argentina

Resumen Términos y Condiciones:

ARG 18+, excluye: MDZ, SAL, RN, N, TF y JJ. Promoción entre el 02/10/2023 - 08/01/2024. La presente Promoción no implica obligación de compra ya que toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo en forma gratuita. En caso de compra de producto, se requiere ingresar el código de barras de cualquier pila, cargadores de baterías, o linternas Energizer en navidadconenergizer.com para entrar en el sorteo de los premios semanales. Se sortearán semanalmente 10 Televisores 55", 2 Home Theatre, 3 Monopatín Eléctrico y 25 Pochocleras para un total de 40 ganadores únicos al final de la promoción. Consulta en nuestro sitio web para conocer el detalle de los premios disponibles, las fechas de los sorteos, restricciones vigentes, y los T&C completos de la promoción. Se requerirá el recibo de compra o la foto del producto para validar y entregar el premio.

Términos y Condiciones:

1. ENERGIZER ARGENTINA S.A. (el "Organizador"), con domicilio en Edison 2659 3° piso B Torre 2, (1640) Martinez- Buenos Aires, realiza esta promoción llamada "Navidad con Energizer" (la "Promoción"), que tendrá vigencia en la República Argentina excepto las Provincias de Mendoza, Salta, Rio Negro, Neuquén, Tierra del Fuego y Jujuy (el "Territorio"), del 02 De Octubre del 2023 al 08 de Enero de 2024, ambos inclusive la "Vigencia de la Promoción". Asylum Marketing LLC con domicilio en 252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127 (el "Administrador") administrará esta Promoción en nombre del Organizador. Participan de la Promoción todos los productos de la marca "ENERGIZER", en todas sus presentaciones y modelos (el/los "Producto/s Participante/s"). La presente Promoción se encuentra sujeta a las siguientes bases y condiciones (las "Bases").
2. Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan y/o cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Sean personas humanas mayores de 18 años de edad y capaces,
 - ii) Se domicilien en el Territorio.

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

- iii) Cumplan con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases (el/los “Participante/s”).
- iv) Participen del 2 de octubre de 2023 al 08 de enero del 2024.

3. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años ni domiciliadas fuera del Territorio, el personal del Organizador y de las agencias publicitarias y/o proveedoras de los Premios y/o involucradas en esta Promoción, y del personal por éstos contratado para seguridad y limpieza, sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los ex empleados que se hubieran desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

4. **Mecánica de la Promoción:** Podrán participar en la presente Promoción, todos los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación durante la Vigencia de la Promoción detallados a continuación:

Forma de Participación:

A tales fines, las personas que cumplan con los requisitos para participar de la presente Promoción deberán:

- i) Ingresar a la página web www.navidadconenergizer.com (la “Web”)
- ii) Completar el formulario de registro (el “Formulario”) con los siguientes datos requeridos veraces y completos del Participante:
 - a. Nombre y Apellido.
 - b. DNI.
 - c. Fecha de Nacimiento.
 - d. Teléfono.
 - e. Domicilio.
 - f. Dirección de su casilla de e-mail (la “Casilla de E-mail”) (el/los “Dato/s”)

iii) Ingresar en el Formulario el número del código de barras (“Código/s”) que se encuentra en el dorso del Producto Participante y cargar una foto de su recibo de compra y/o una foto de su producto, el cual deberá tener fecha de emisión durante la Vigencia de la Promoción, o en su defecto deberá ingresar el código sin obligación de compra provista por el Organizador conforme lo indicado en el punto 7.1. a 7.2.

4.1 Participa cualquier pila, cargador de baterías, o linterna Energizer® en la Promoción en todas sus presentaciones. No participan los productos Energizer® con licencia, baterías para automóviles/marinas, los cargadores USB y las baterías externas portátiles.

4.2 Cada Código podrá ser utilizado una sola vez. Se permite un máximo de 1 redención por producto comprado, pudiendo participar cada Participante tres (3) veces como máximo durante la Vigencia de la Promoción Con un máximo de 3 solicitudes de código de descuento en el sitio web promocional de Energizer por día. A fin de participar y cumplir con los requisitos de participación, el Participante deberá contar con un recibo detallado de la compra del Producto o cargar una foto del su Producto por registro,

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

debiendo indicar el recibo de compra debe indicar la fecha y hora de la compra, la cual debe ser anterior a la fecha y hora del registro, pero estar dentro de la Vigencia periodo de la Promoción.

5. Cumpliendo con las condiciones de participación de la Promoción establecidas en el Punto 2 Precedente, el Participante participará del Sorteo con una (1) oportunidad para participar por los premios (Ver detalle en el punto 8)

6. Serán descalificados y quedarán excluidos de la Promoción los Participantes que no cumplan con todos los requisitos exigidos de manera precedente y/o quienes no completen todos los Datos, como así también quienes no los completen correctamente.

7.1. Participación sin obligación de compra:

La presente Promoción no implica obligación de compra ya que toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo en forma gratuita, para esto, deberán confeccionar a mano alzada un dibujo de Mr. Energizer en Navidad, y remitirlo por correo electrónico (e-mail) a la siguiente dirección: energizer@quickpr.com.mx. El Participante deberá incluir el número de su DNI en el asunto del correo electrónico. Asimismo, en el cuerpo del correo electrónico deberá:

- i) Transcribir el siguiente texto: “Con el envío del presente, declaro que soy mayor de 18 años, resido en el Territorio, conozco y acepto las bases de la Promoción “Navidad con Energizer” en particular la información relativa a la protección de los datos personales consignados, y consiento su recolección y tratamiento”.
- ii) Enunciar los siguientes datos personales: Nombre y Apellido completos, D.N.I., Domicilio y Localidad, Fecha de Nacimiento y un número de teléfono (de línea o celular) con característica de la localidad correspondiente y dirección de correo electrónico.

7.2. Recibido el correo electrónico por parte del Organizador, se le enviará vía correo electrónico un Código a dicha persona a fin de que participe en la Promoción en los términos indicados en el punto 4. i) de las presentes Bases.

7.3. Se podrá participar tres (3) veces como máximo durante toda la Vigencia de la Promoción bajo esta modalidad. No se considerarán válidos los correos electrónicos que no cumplan con la totalidad de los datos requeridos o que superen la cantidad de participaciones permitidas de un tres (13) correos electrónicos por persona durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

8. Premio:

8.1. El programa de premios de la presente Promoción está constituido por cuarenta (40) Premios conforme se indica a continuación, la campaña iniciará el dos (2) de octubre del 2023. El sorteo iniciará a partir del 29 de octubre del 2023 hasta el 8 de octubre del 2023, cada lunes, de cada semana se realizará dicho sorteo, y se informará si el usuario es ganador por medio de correo electrónico, acá continuación detallamos el número de premios totales asignados para la promoción:

- i) 10 Televisores 55” 4K.

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

- ii) 2 Home Theatre.
- iii) 3 Monopatín Eléctricos.
- iv) 25 máquinas pochocleras.

Que se distribuirán de la siguiente manera:

1. En la semana #1 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 2 Máquinas Pochocleras.
 - c. 1 Monopatín Eléctrico.
2. En la semana #2 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 2 Máquinas Pochocleras.
 - c. 1 Home Theater
3. En la semana #3 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 3 Máquinas Pochocleras.
4. En la semana #4 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 3 Máquinas Pochocleras.
5. En la semana #5 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 3 Máquinas Pochocleras.
6. En la semana #6 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 2 Máquinas Pochocleras.
 - c. 1 Home Theater.
7. En la semana #6 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 3 Máquinas Pochocleras.
8. En la semana #8 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 2 Máquinas Pochocleras.
 - c. 1 Monopatín Eléctrico.
9. En la semana #9 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 2 Máquinas Pochocleras.
 - c. 1 Monopatín Eléctrico.
10. En la semana #10 se sortearán los siguientes premios
 - a. 1 Televisor de 55"4K.
 - b. 3 Máquinas Pochocleras.

Ningún Participante podrá ganar mas de un Premio.

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

9. Sorteo: Los Sorteos de los Premios se llevarán a cabo en cada una de las fechas a indicarse a continuación en la Avenida Santa Fe 1752 1ro. A Código Postal 1060 – Ciudad de Buenos Aires (el “Sorteo”). En cada Sorteo, en el cual mediante la utilización de un programa de software operado por el Administrador Organizador (“Software”), y ante escribano público, se elegirán al azar los cuatro (4) participantes quienes por semana, siempre que hayan cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para la Promoción, serán potenciales ganadores del Premio (los “Potenciales Ganadores”). Al momento del cada Sorteo se labrará el acta notarial respectiva en la cual se procederá a individualizar a los Potenciales Ganadores y el Premio que le corresponde a cada uno.

- El Sorteo #1 se llevará a cabo el 30/10/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #2 se llevará a cabo el 6/11/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #3 se llevará a cabo el 13/11/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #4 se llevará a cabo el 20/11/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #5 se llevará a cabo el 27/11/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #6 se llevará a cabo el 4/12/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #7 se llevará a cabo el 11/12/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #8 se llevará a cabo el 18/12/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #9 se llevará a cabo el 26/12/23 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.
- El Sorteo #10 se llevará a cabo el 8/1/24 en el lugar y horario indicado en el párrafo precedente.

Se deja constancia que en cada uno de los diez (10) Sorteos participarán los Participantes que se hubieren registrado hasta la realización de cada uno de ellos con las chances acumuladas hasta la fecha de realización del Sorteo correspondiente.

10. En dicho cada Sorteo, se elegirán al azar seis (6) Participantes suplentes (el/los “Potencial/es Ganador/es Suplente/s”) para el caso que alguno de los Premios no resultare asignado a los Potenciales Ganadores seleccionados en primer término.

11. Es condición de notificación válida que los Datos ingresados en la Web y los de la casilla de e-mail, a los efectos de la notificación de los Potenciales Ganadores, sean completos y veraces y que la casilla de e-mail de los Potenciales Ganadores, se encuentre habilitada, activa y accesible, bajo apercibimiento de dar por decaído el potencial derecho a la asignación del Premio.

12. Los Potenciales Ganadores serán notificados por el Administrador Organizador de su condición vía e-mail a su Casilla de E-mail, indicando que se deberán presentar dentro de los diez (10) días de notificados, en el domicilio y en la fecha y horario que el Administrador Organizador le indicará en dicha notificación, deberán firmar una autorización de uso de imagen y a fin de completar el proceso de asignación definitiva del Premio y, como condición para su asignación, portando exhibiendo su documento nacional de identidad, debiendo firmar una autorización de uso de imagen; a opción del Administrador Organizador el realizar el proceso de asignación del Premio continuarán podrá realizarse enteramente vía remota mediante el uso de cualquier plataforma informática que garantice de forma simultánea el uso de voz e imagen. A los fines de cumplir con el proceso de asignación definitiva del Premio que le correspondiera, el Potencial Ganador deberá contestar correctamente al menos tres (3) de cuatro (4) preguntas de cultura general que serán realizadas por el Organizador en presencia de dos (2) testigos.

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

12.1 La falta de presentación en el tiempo y forma indicada y/o la contestación incorrecta de dos (2) o más de las preguntas de cultura general realizadas, hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación definitiva del Premio.

12.2 En ese caso, el Organizador procederá a notificar la condición de Potenciales Ganadores al Potencial Ganador Suplente correspondiente sorteado inmediatamente con posterioridad, quien deberá cumplir con los mismos requisitos para tener derecho a la asignación del Premio.

12.3 La asignación definitiva de cada Premio se encuentra supeditada a la obtención de respuesta por parte del Potencial Ganador dentro de las setenta y dos (72) horas de que reciba la notificación indicada en el punto 12. precedente. Es asimismo condición para la asignación del Premio que los Potenciales Ganadores del Premio correspondiente entregue una fotocopia de su documento nacional de identidad y el paquete del Producto con el Código utilizado para participar y el ticket de compra, excepto los Participantes sin obligación de compra quienes solo deberán acreditar su identidad. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder a los Potenciales Ganadores el derecho a la asignación del Premio que le correspondiere, sin derecho a reclamo alguno.

14. A partir de la asignación definitiva del Premio, los Potenciales Ganadores resultarán ganadores del Premio (el/los "Ganador/es").

15. Se deja constancia que la entrega del Premio a los Ganadores se llevará a cabo por el Administrador Organizador en el lugar que este indique, dentro de los treinta (30) días corridos desde su asignación definitiva, o bien será enviado por correo electrónico a la dirección declarado para su participación, dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación en caso de que los Ganadores no tuvieran domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y se domiciliaren a una distancia mayor a 60 kms de ésta; o a elección del Administrador podrá hacerse exclusivamente vía correo electrónico.

16. Sólo se entregará el Premio a los Participantes, que, habiendo cumplido con el proceso de asignación definitiva, acrediten su identidad con el correspondiente documento nacional de identidad, quienes firmarán un recibo de recepción del Premios en cuestión.

17. Finalizada la Vigencia de la Promoción, aquel Premio no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y a disposición del Organizador, mientras y que el Premio asignado no reclamado por los Ganadores dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber sido asignado, también quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

18. El Organizador promueve el respeto entre todos los Participantes y los miembros de la comunidad social digital, por ello se reserva el derecho de remover de la Web cualquier material que pudiere resultar abusivo, difamatorio u obsceno; fraudulento, violatorio de derechos de terceros de propiedad intelectual, violatorio de leyes o regulaciones, de contenido religioso o político, que haga referencia a página web de terceros, o que de cualquier otro modo resulte ofensivo o contrario a la moral y buenas costumbres o discriminatorio.

19. El Premio no incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las presentes Bases. El Premio es intransferible y los Ganadores no podrán cederlo. La sustitución del Premio por los Ganadores está prohibida. El Premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas Bases.

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

Todo impuesto actual o futuro que grave cualquiera de los Premios objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y los que resultaren Ganadores en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para cumplir con el proceso de asignación, reclamar o retirar los Premios, en su caso, serán a su exclusivo cargo. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o del Sorteo al Estado Nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades y/o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.

20. Ni el Organizador, sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores, sus acompañantes o terceros, ni los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación de los Premios y/o utilización de los mismos.

21. El nombre completo de los Ganadores será publicado en la Web dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la Vigencia de la Promoción.

22. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios y/o la Vigencia de la Promoción, siempre en un todo conforme con la normativa vigente. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, ello conforme la normativa vigente, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción, y conforme la normativa vigente. La participación en la Promoción no implica obligación de compra.

23. La probabilidad de ser elegido en el los Sorteos dependerá de la cantidad total de participaciones recibidas y de la cantidad de participaciones "sin obligación de compra". En consecuencia, en el supuesto de que participarán 1.000 Participantes en la Promoción, con una (1) oportunidad de ganar cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar elegido en elos Sorteos será de 1 40 en 1.000.

24. Los Potenciales Ganadores y los acompañantes, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, además de lo expresado en los puntos anteriores, autorizarán al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que el Organizador disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. H) de la Ley N° 22.362, de los artículos 5 y 6 de la Ley 25.326 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Ganadores y los acompañantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

25. Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos del Organizador, al solo efecto de cumplir con la normativa vigente y por el plazo legal. Durante la vigencia de dicho plazo, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

(6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326), comunicándose por email a energizer@quickpr.com.mx

26. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

27. El Organizador y el Administrador no serán responsables: i) Por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores, los acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la entrega de los Premios o en ocasión del uso de los mismos. ii) Por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. iii) Ni Por la falsedad de los datos que ingresen los Participantes al registrarse o participar.

34. El Organizador pretende llevar a cabo una promoción conforme a la normativa vigente y a estas Bases. Por este motivo, el Organizador se reserva el derecho en cualquier momento a:

- Verificar el cumplimiento por parte de los Participantes de las condiciones de participación, solicitando la información que considere razonablemente necesaria para ello.
- Descalificar las participaciones que no sean realizadas directamente por la persona que participa en la Promoción.
- Energizer podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- Descalificar aquellas participaciones realizadas a través de servicios de correo electrónico anónimos como, por ejemplo, GuerrillaMail, Dispostable o Mailinator.
- Descalificar las participaciones masivas de individuos, grupos comerciales o de consumidores o de terceros, las participaciones incompletas y las participaciones enviadas por macros u otros medios automatizados o que no cumplan con los requisitos de participación expresamente indicados en las presentes Bases.
- Descalificar las inscripciones que superen el máximo permitido, o aquellas que utilicen técnicas como "script", "ataques fuerza bruta", múltiples tarjetas SIM para las inscripciones de texto, enmascaramiento de la identidad mediante la manipulación de direcciones IP, uso de alias o identidades distintas a la propia o cualquier otro medio.

28. La Promoción respeta las normas de Lealtad Comercial, normas concordantes y conexas aplicables.

29. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador y el Administrador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador y el Administrador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o

Asylum Marketing

252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127

info@asylummarketing.com

www.asylummarketing.com

circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquiera de las mencionadas circunstancias, modificaciones y decisiones será ajustada a la legislación vigente.

30. Estas Bases podrán consultarse en www.navidadconenergizer.com. Para A efectos de dotar de mayor transparencia y seguridad, los Sorteos se realizarán ante Escribano Público.

31. Si alguna de las partes de estos Términos y Condiciones es declarada inválida, ilegal o inaplicable, el resto no se verá afectado y la Promoción continuará en plena vigencia.

43. Por el hecho de participar, se considerará que los participantes están de acuerdo con estas Condiciones Generales, y que las decisiones del Organizador sobre cualquier asunto que surja o esté relacionado con la Promoción son definitivas. La presente Promoción será difundida en la Web, en la Internet y en redes sociales.

32. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

33. DreamWorks Trolls Band Together © DreamWorks Animation LLC. All Rights Reserved. ©2023 Energizer. Las marcas comerciales y ciertos diseños son propiedad de Energizer. Todas las demás marcas comerciales son propiedad de sus respectivos dueños y no se implica ninguna afiliación o respaldo de terceros.